

COMETIDO FUNCIONARIO HONORARIOS DECRETO Nº 3.404

QUILLON, 19.08.2019

VISTOS:

- 1. La solicitud de Cometido Funcionario del Sr. Samuel Valenzuela Muñoz, autorizada por el Administrador Municipal.
- 2. Contrato a Honorario celebrado con fecha 11.01.2019 y aprobado por Decreto Alcaldicio N°234 de fecha 15.012019.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
- Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes de las dirección municipales y del alcalde;
- 6. El Decreto Alcaldicio Nº4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
- 7. Sentencia de proclamación de Alcalde Nº 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Biobío.
- 8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

 Desígnese en Cometido Funcionario a Honorarios 21, 22, 23 y 24 de agosto de 2019, al Sr. SAMUEL VALENZUELA MUÑOZ, por viaje a la ciudad de TEMUCO, asiste a capacitación "Presupuesto Municipal 2020"

PÁGUESE al funcionario el valor de Viático correspondiente según contrato, equivalente a un Grado 12º de la E.M.S; a un 40% de dicha Asignación por el día 21 de agosto de 2019 y a un 100% por los días 22, 23 y 24 de agosto de 2019.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

RICARDO NEIRA ARIAS
DIRECTOR SECPLAN
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GVN/psc DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

SEGRETARIO MUNICIPAL MISTRO DE FE

- SECRETARIO MUNICIPAL